



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO
Avda. Constitución, 23
Teléf. 47.00.01
E-mail :aytovillablino@teleline.es
24100 VILLABLINO

MIGUEL BROCO MARTÍNEZ, Secretario de la Comisión Informativa, Permanente y de Seguimiento de Personal,

CERTIFICO: Que la mencionada Comisión Informativa, en su sesión extraordinaria y urgente de fecha cuatro de septiembre de 2008, emitió el siguiente DICTAMEN:

“3.- DETERMINACIÓN DE LA CUANTÍA ECONÓMICA GLOBAL PARA LA AMPLIACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO DESTINADO A COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO. EJERCICIO 2.008.

A instancia de la Sra. Presidenta de la Comisión, por el Secretario de ésta se procede a dar lectura a la propuesta de la ALCALDÍA, de fecha tres de septiembre de 2008, con el siguiente tenor:

“Ana Luisa Durán Fraguas, Concejala Delegada del Área de Personal, somete a la COMISIÓN INFORMATIVA PERMANENTE Y DE SEGUIMIENTO DEL ÁREA, para su dictamen y posterior elevación al Ayuntamiento Pleno, la siguiente,

PROPUESTA DE ACUERDO: DETERMINACIÓN DE LA CUANTÍA ECONÓMICA GLOBAL PARA LA AMPLIACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO DESTINADO A COMPLEMENTO DE PRODUCTIVIDAD DEL PERSONAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO. EJERCICIO 2.008.

Vista la Memoria de Alcaldía y el informe de Intervención de fecha 2 de Septiembre de 2.008, así como el certificado de Intervención sobre disponibilidad de crédito a minorar, de fecha 2 de Septiembre de 2.008, y de conformidad con lo establecido en los artículos 21.1. g) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, artículo 5 del Real Decreto 861/1986, artículo 179.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 40.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el Capítulo I, del Título VI, del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en materia de Presupuestos,

Esta Concejala somete a dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Personal, la siguiente Propuesta de Acuerdo:

PRIMERO.- Aprobar las cantidades de 16.606,39 euros y 43.393,61 euros, para la ampliación de los créditos presupuestarios destinados a productividad del personal funcionario y laboral, respectivamente, del Ayuntamiento de Villablino, ejercicio 2.008.

SEGUNDO.-La ampliación de los créditos presupuestarios se llevará a cabo mediante las bajas y altas de las partidas de gastos que se especifican a continuación, a cuyo efecto se tramitarán los correspondientes expedientes de modificación de créditos por el órgano competente:

Altas en partidas de gastos

Partida	N.º	Descripción	Euros
---------	-----	-------------	-------

**ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO**

Avda. Constitución, 23

Teléf. 47.00.01

E-mail :aytovillablino@teleline.es

24100 VILLABLINO

Funcional	Económica			
121	Cap. Artículos Concepto		Productividad funcionarios	16.606,39
	150.07			
			TOTAL GASTOS	16.606,39

Bajas en partidas de gastos

Partida		N.º	Descripción	Euros
Funcional	Económica			
313	Cap. Art. Concepto		Ayuda al tercer mundo	5.000
	48001			
313	48005		Subvención Asprona Centro Ocupacional	6.010,12
313	48002		Asociación Amigos Pueblo Saharaui	4.000
313	4803		Delegación saharauí Castilla y León	1.596,27
			TOTAL GASTOS	16.606,39

Altas en partidas de gastos

Partida		N.º	Descripción	Euros
Funcional	Económica			
121	Cap. Artículos Concepto		Productividad personal laboral	43.393,61
	150.06			
			TOTAL GASTOS	43.393,61

Bajas en partidas de gastos

Partida		N.º	Descripción	Euros
Funcional	Económica			
445	Cap. Art. Concepto		Retribuciones personal laboral fijo matadero	31.356,60
	13008			
445	16020		Seguridad Social Personal laboral Matadero	12.037,01
			TOTAL GASTOS	43.393,61

TERCERO. Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. Constitución, 23
Teléf. 47.00.01
E-mail :aytovillablino@teleline.es
24100 VILLABLINO

plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción”.

Durante el turno de intervenciones, abierto el debate, toma la palabra la Sra. Alcaldesa para explicar sucintamente cual es la situación de las partidas destinadas a la cobertura del complemento de productividad, tanto del personal funcionario como del personal laboral, la cuantía de la ampliación de crédito *-16.606,39 euros para el personal funcionario y 43.393,61 euros para el personal laboral-* y las partidas presupuestarias que son objeto de minoración.

A los meros efectos informativos, interviene el Técnico de Administración D. Gustavo A. Martínez López, para señalar que en lo que concierne al crédito destinado a la productividad del personal funcionario, las partidas que son objeto de minoración no habían sido tocadas en los últimos años, salvo la 313 48002 (Asociación de Amigos del Pueblo Saharaui), y que por otra parte en todas ellas ha quedado un remanente, salvo en la 313 48005 (Subvención Asprona Centro Ocupacional), y ello por cuanto en la actualidad el centro se gestiona por ASPRONA LEÓN.

Por lo que concierne al personal laboral, continúa, la cantidad de los 43.393,61 euros, en su mayor parte va destinada a cubrir el remanente negativo, y la restante para hacer frente al pago de la productividad que resta hasta final de año. En cuanto a las partidas que son objeto de baja, *-retribuciones del personal laboral fijo del matadero y sus costes de Seguridad Social -*, su razón de ser estriba en el hecho de que en la actualidad el servicio de matadero se gestiona indirectamente mediante concesión, y ya no existen tales costes laborales y de empresa.

Interviene el concejal D. Mariano Rubio Fernández, para preguntar si la relación de personal laboral de deportes que aparece en el informe de Intervención, tiene alguna relación con esa oferta de empleo público que está en marcha.

El Técnico D. Gustavo A. Martínez López informa que no, puesto que en el citado informe aparece la relación del personal que ha venido trabajando hasta el mes de julio de 2008, y concretamente, en el caso de los puestos destinados a monitores deportivos como consecuencia del proceso selectivo, se habrán presentado otros candidatos, sin perjuicio de que algunos sean los mismos, y que de la misma manera sucede en el caso de la selección del personal laboral con destino al servicio de la escuela municipal de música.

Finalmente, interviene el concejal D. Mariano Rubio Fernández para indicar que se va abstener en la votación, no por tener algún óbice a la propuesta, sino por la necesidad de debatirlo con su Grupo Político.

Finalizadas las intervenciones, la propuesta de acuerdo se somete a votación y resulta dictaminada favorablemente por tres votos a favor emitidos por D^a Ana Luisa Durán Fraguas, D^a Hermelinda Rodríguez González y D. Manuel Luis De La Puente Rubio, y una abstención correspondiente al concejal D. Mariano Rubio Fernández, elevándose al Pleno del Ayuntamiento con la siguiente parte dispositiva:



PRIMERO.- Aprobar las cantidades de 16.606,39 euros y 43.393,61 euros, para la ampliación de los créditos presupuestarios destinados a productividad del personal funcionario y laboral, respectivamente, del Ayuntamiento de Villablino, ejercicio 2.008.

SEGUNDO.-La ampliación de los créditos presupuestarios se llevará a cabo mediante las bajas y altas de las partidas de gastos que se especifican a continuación, a cuyo efecto se tramitarán los correspondientes expedientes de modificación de créditos por el órgano competente:

Altas en partidas de gastos

Partida		N.º	Descripción	Euros
Funciona I	Económica			
121	Cap. Artículos		Productividad funcionarios	16.606,39
	Concepto			
	150.07			
			TOTAL GASTOS	16.606,39

Bajas en partidas de gastos

Partida		N.º	Descripción	Euros
Funcional	Económica			
313	Cap. Art.		Ayuda al tercer mundo	5.000
	Concepto			
	48001			
313	48005		Subvención Asprona Centro Ocupacional	6.010,12
313	48002		Asociación Amigos Pueblo Saharaui	4.000
313	4803		Delegación saharauí Castilla y León	1.596,27
			TOTAL GASTOS	16.606,39

Altas en partidas de gastos

Partida		N.º	Descripción	Euros
Funciona I	Económica			
121	Cap. Artículos		Productividad personal laboral	43.393,61
	Concepto			



ILMO. AYUNTAMIENTO DE VILLABLINO

Avda. Constitución, 23

Teléf. 47.00.01

E-mail :aytovillablino@teleline.es

24100 VILLABLINO

	150.06			
			TOTAL GASTOS	43.393,61

Bajas en partidas de gastos

Partida		N.º	Descripción	Euros
Funcional	Económica			
445	Cap. Concepto	Art.	Retribuciones personal laboral fijo matadero	31.356,60
	13008			
445	16020		Seguridad Social Personal laboral Matadero	12.037,01
			TOTAL GASTOS	43.393,61

TERCERO. Contra su aprobación, en virtud de lo dispuesto en el artículo 113 de la Ley 7/1985, los interesados podrán interponer directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos establecidos en los artículos 25 a 43 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de dicha Jurisdicción.

Y para que así conste y surta los oportunos efectos, expido la presente con la salvedad de lo dispuesto en el artículo 206 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de orden de la Sra. Alcaldesa y con su visto bueno, en Villablino a cinco de septiembre de 2008.

**Vº Bº,
LA PRESIDENTA:**

Fdo. Ana Luisa Durán Fraguas.-